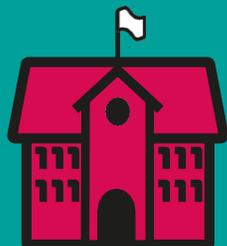


Reglamento

Programa de PROTEGESS

(Plan de Protección y Gestión Escolar en Seguridad y Salud)



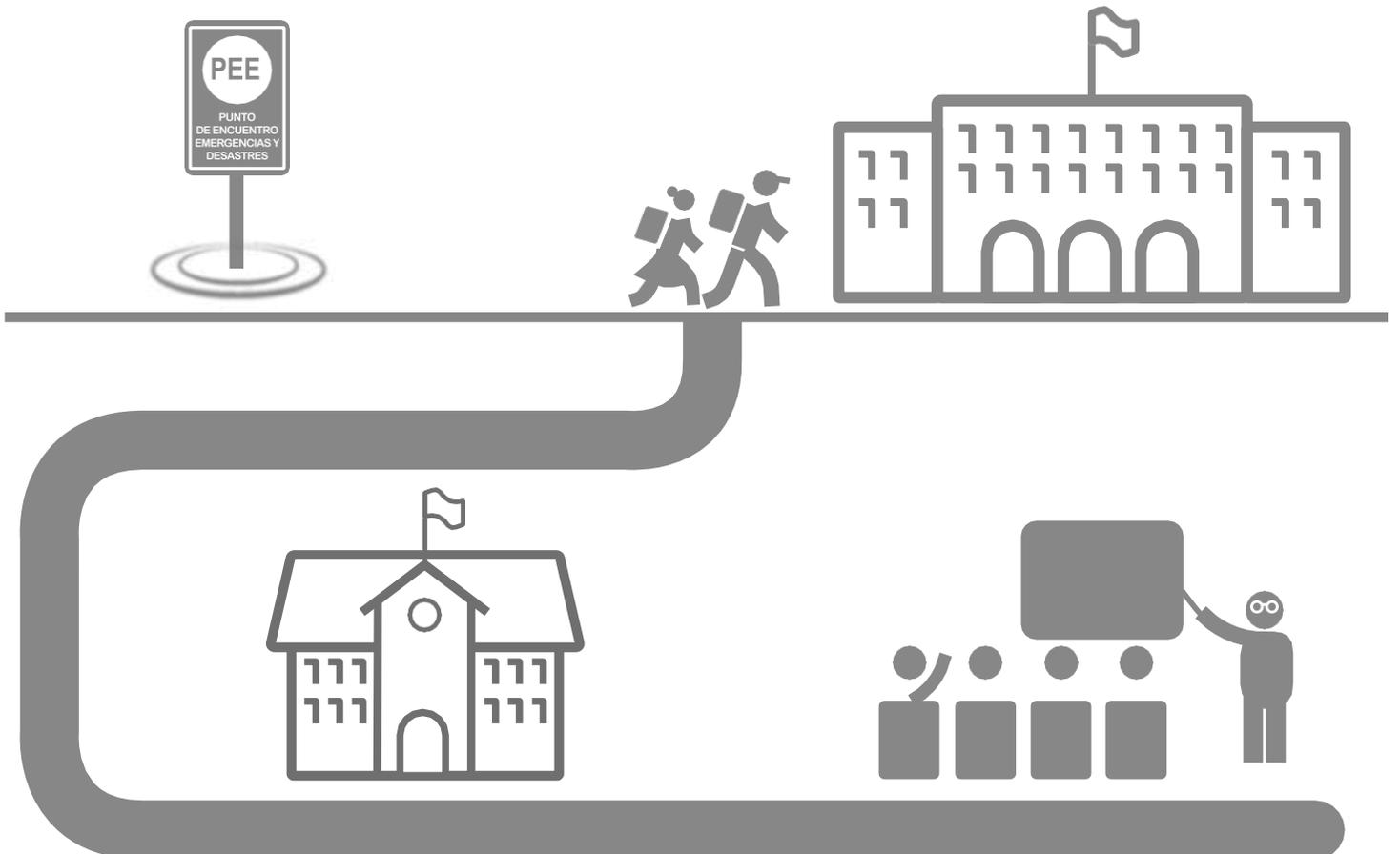
www.mutual.cl

Sede Corporativa Av. Libertador Bernardo O'Higgins 194, Santiago
Tel (56.2) 2787 9000

Agregamos Valor, Protegiendo a las Personas

Reglamento Programa de **PROTEGESS**

(PLAN DE PROTECCIÓN Y GESTIÓN ESCOLAR EN
SEGURIDAD Y SALUD)



I. CERTIFICACIÓN PROTEGESS (PLAN DE PROTECCIÓN Y GESTIÓN ESCOLAR EN SEGURIDAD Y SALUD).

La Certificación del Programa PROTEGESS (Plan de Protección y Gestión Escolar en Seguridad y Salud), permite destacar los esfuerzos de aquellos Establecimientos Educativos que han privilegiado dentro de su gestión, el enfoque preventivo en seguridad y salud en el trabajo en sus instalaciones y entorno, el que permite, entre otros, la disminución de indicadores de SST y el mejor desarrollo de la capacidad preventiva instalada en sus centros educativos. Entregar condiciones cada vez más seguras y saludables para sus trabajadores y comunidad escolar.

1. Proceso de Auditoría de Programa PROTEGESS

1.1. Planificación:

Una vez que el Establecimiento Educativo solicite una Auditoría de Diagnóstico en el Programa PROTEGESS (Plan de Protección y Gestión Escolar en Seguridad y Salud), se coordinarán fechas de ejecución en conjunto con Mutua de Seguridad CChC. Una vez de acordada la(s) fecha(s), Mutua elaborará un Plan de Auditoría, indicando la(s) fecha(s), horarios, procesos e instalaciones a auditar, junto con el equipo auditor asignado para tales efectos.

El Plan deberá ser remitido al establecimiento educativo al menos 15 días antes de efectuar la auditoría, de modo que el coordinador o encargado de seguridad del establecimiento educativo, apruebe dicho plan antes de 10 días, contado desde su recepción, para aprobar el plan.

1.2. Ejecución Auditoría:

Para efectos del desarrollo de la(s) auditoría(s) para obtención de certificación del Programa PROTEGESS (Plan de Protección y Gestión Escolar en Seguridad y Salud), el equipo auditor determinará el N° de centros educativos y ubicación de estos, previa desarrollo de la auditoría, lo cual es independiente del N° de centros educativos que el Establecimiento Educativo posea.

Dicho proceso considera, dependiendo de la operatividad del centro educativo a visitar, la siguiente propuesta de trabajo:

- a) Reunión de apertura con coordinador o encargado de seguridad del establecimiento educativo y Comité de Seguridad Escolar;
- b) Análisis de documentos y registros del programa;
- c) Visitas a las instalaciones;

- d) Entrevistas con Comité de Seguridad Escolar, docentes, funcionarios del establecimiento educacional y empresas prestadoras de servicios en el centro educacional.
- e) Reunión de cierre y entrega de resultados parciales al comité directivo.

Cabe señalar que la propuesta anteriormente descrita, quedará sujeta a verificación por parte del Establecimiento Educacional en acuerdo con los profesionales de Mutua de Seguridad CChC., dependiendo de realidad de la operación, ubicación geográfica y planificación del proceso de auditoría.

1.3. Resultados Auditoría:

En un plazo no superior a **10 días corridos** desde la realización de la auditoría, Mutua de Seguridad emitirá al coordinador o encargado de seguridad del establecimiento educacional y Comité de Seguridad Escolar (Según corresponda), Sostenedor y director del establecimiento educacional con copia a la Gerencia de Clientes respectiva, una copia del informe de la auditoría en el que se describirán los resultados obtenidos.

El establecimiento educacional debe presentar plan de brechas en un plazo no mayor a **15 días corridos** desde la entrega del informe de auditoría de Programa PROTEGESS (Plan de Protección y Gestión Escolar en Seguridad y Salud).

2. Requisitos Para Obtener la Certificación del Programa

Mutua de Seguridad CChC., certificará a los centros de educacionales de nuestras empresas adherentes que hayan suscrito al Programa PROTEGESS (Plan de Protección y Gestión Escolar en Seguridad y Salud)" y que cumplan con los requisitos que se indican a continuación:

1. Ser adherente de Mutua.
2. Encontrarse al día en el pago de las cotizaciones de la Ley 16.744.
3. Estar adherido a los 03 módulos del programa.
4. El Establecimiento Educacional no debe registrar ningún accidente fatal durante los 12 meses anteriores a la auditoría de certificación (el accidente fatal es imputado a la empresa).
5. No debe registrar algún accidente o enfermedad profesional cuya consecuencia sea una incapacidad permanente, igual o superior al 70%, durante 12 meses anteriores.

6. Se considerará este siniestro según la fecha de sanción del caso por parte de Fiscalía de Mutua de Seguridad CChC.
7. Tener la aprobación del Dpto. de Sistemas de Gestión, sobre los planes propuestos por la organización para dar solución a las causas los hallazgos detectados en Auditoría de Cierre.
8. Para el caso de re-certificación será necesario haber implementado el 100% del plan de brechas evidenciados en los hallazgos de la auditoría evaluación de cierre. En caso contrario la empresa tendrá 30 días corridos para su completa implementación, con verificación en terreno

3. Certificados

- Calificación “Excelente”

Empresas que logren un promedio de resultado de 100% y 95%.

- Calificación “Muy Bueno”.

Empresas que logren un promedio de resultado de 94% y 90%.

- Calificación “Bueno”.

Empresas que logren un promedio de resultado de 89% y 84%.

4. Uso del Certificado Programa PROTEGESS

Los Establecimientos Educativos que logren la certificación del Programa PROTEGESS (Plan de Protección y Gestión Escolar en Seguridad y Salud), podrán hacer uso de la leyenda "Establecimiento Educativo con el PROTEGESS (Plan de Protección y Gestión Escolar en Seguridad y Salud) de Mutua de Seguridad CChC., centro de trabajo XXX", durante el periodo en que se encuentre vigente el certificado correspondiente y se mantengan como adherentes a Mutua de Seguridad CChC.

Esto implica el establecimiento educativo podrán presentar y mencionar esta certificación en todos aquellos documentos que estime conveniente, los que en todo momento deben hacer clara mención que es marca registrada a nombre de Mutua de Seguridad CChC.

5. Promoción del Certificado

Mutual de Seguridad de CChC., realizará la promoción de la obtención de esta certificación en las publicaciones que emite regularmente, en su sitio web (www.mutual.cl), así como en cualquier otro medio de publicación que estime conveniente y aporte valor a la gestión de sus empresas adherentes.

6. Sanciones

El mal uso de la marca y símbolo del Programa PROTEGESS (Plan de Protección y Gestión Escolar en Seguridad y Salud), así como, el dejar de aplicar el programa o renunciar a su calidad de empresa adherente, llevará a la Mutual de Seguridad CChC., a retirar a la empresa de los listados que se mantengan al respecto.

7. Uso de la Marca PROTEGESS

El Establecimiento Educacional podrá presentar y mencionar esta premiación en todos aquellos documentos que estimen convenientes, los que en todo momento deben hacer clara mención que es marca registrada a nombre de Mutual de Seguridad CChC.

8. Comité Resolutivo

Mutual de Seguridad CChC., mantendrá un comité de resolución de controversias para aspectos relacionados con la certificación, el que estará conformado el Dpto. de Sistemas de Gestión y Gerencia de Seguridad Salud en el Trabajo, ante este Comité de los Establecimientos Educativos podrán presentar sus descargos a través de la gerencia de clientes respectiva, quién presentará el caso incluyendo en la presentación los antecedentes entregados por la empresa.